

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA, CUNDINAMARCA, VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2024**

RADICADO: No. 2015-00100-00

1. **ARCHIVO DIGITAL 05:** Teniendo en cuenta que el presente proceso no se cumplen las previsiones establecidas en los artículos 2° y 11 de los Acuerdos CSJCUA23-37 y PCSJA20-11686, respectivamente, expedidos por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, este Despacho dispone dejar sin efecto jurídico el auto dictado el 30 de mayo de 2023, contenido en el archivo digital 03 del Cuaderno Principal, para en su lugar, **reasumir su conocimiento.**
2. Para que tenga lugar la audiencia que contempla el artículo 173 del CGP, se convoca a las partes para el día 10:00 am del día 31 de mayo de 2024, la cual se realizará por la plataforma *lifeSize*.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**